

Entran en vigor las nuevas tarifas de la luz tras la liberalización del sector

Este 1 de julio de 2009 ha dado comienzo la liberalización del sector eléctrico español con la desaparición de las tarifas integrales de energía eléctrica, las que había hasta el momento y que estaban determinadas por la Administración.

Según explicó el director del Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha, Jesús Montalvo, este cambio supondrá que los consumidores domésticos con carácter general (aquéllos conectados en baja tensión con una potencia contratada igual o inferior a 10 KW) tendrán la oportunidad de elegir con quien desean contratar la electricidad.

En este sentido las opciones que se presentan son dos: acudir al mercado libre, y elegir entre las distintas ofertas que realicen las empresas, en esta nueva situación. O acogerse a la denominada Tarifa de Último Recurso (TUR), que consiste en un precio que fijará el Gobierno para el suministro eléctrico. El precio lo podrán cobrar las empresas comercializadoras que asuman la obligación del suministro de último recurso a los consumidores, y será único para todo el territorio nacional.

La consecuencia fundamental del cambio es que el suministro de la energía pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en régimen de libre competencia, de manera similar a como ocurrió con la telefonía hace unos años. En este nuevo panorama, son las personas consumidoras de electricidad quienes eligen libremente a sus comercializadores, de modo que serán éstos los que tendrán que competir con ofertas para ganarse la clientela.

La principal ventaja es que se puede elegir la empresa con la que contratamos la electricidad. En el mercado libre, cada comercializadora ofrece nuevos productos y servicios, descuentos u ofertas que suponen nuevas ventajas respecto a la actual regulación del mercado.

Con la liberalización del sector eléctrico se persigue además la mejora de la calidad del servicio, la ampliación de la oferta y su adaptación a las necesidades del consumidor.

En este cambio, el Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha, se compromete a velar por su correcta realización y por la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Modalidades de la TUR

La TUR tendrá dos modalidades: una en la que la electricidad se paga al mismo precio durante todo el día (como una tarifa plana) y otra que cuenta con discriminación horaria, con un periodo en el que la luz será más barata (horas valle) y otro en el que se facturará a un precio superior (horas punta).

Para poder tener esta tarifa con discriminación, es necesario disponer de un contador capaz de discernir a qué horas se consume.

Bono social

Con la entrada en vigor de la nueva tarifa, el Ejecutivo también pone en marcha el denominado "bono social" por el que se congela el precio de la electricidad a los cinco millones de hogares que se encuentran en situación desfavorecida.

Esta medida se ha diseñado para los pequeños consumidores, las familias numerosas, aquellas que tienen a todos sus miembros en paro y para los pensionistas con prestaciones mínimas.

En el caso de los pequeños consumidores, se beneficiarán de forma automática todos aquellos clientes

con una potencia contratada inferior a 3 KW y exclusivamente en su primera vivienda.